



**PODER LEGISLATIVO**

**COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES,  
DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**3ER INFORME TRIMESTRAL**

**3ER AÑO LEGISLATIVO**

**MARZO-MAYO**

**CHILPANCINGO, GRO. JULIO DE 2024**



# PODER LEGISLATIVO

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	2
I. FUNDAMENTO LEGAL .....	3
II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN .....	6
III. TRABAJO LEGISLATIVO .....	9
3.1 SESIONES ORDINARIAS .....	9
IV. ASUNTOS TURNADOS .....	11
V. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN .....	13



## PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, dentro de la organización legislativa para el ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso del Estado se establecen las Comisiones y Comités ordinarios y especiales.

Entre ellas se encuentra la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático que fue instalada, en esta Sexagésima Tercera Legislatura, el 28 de octubre del año 2021. Esta Comisión, tiene la responsabilidad de abordar, analizar y resolver los asuntos presentados ante el Pleno de este Congreso relacionados con la protección, restauración y conservación del medio ambiente y los recursos naturales en el Estado de Guerrero.

Bajo este contexto y en cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 163 de la misma Ley Orgánica, esta Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático presenta el Tercer Informe Trimestral de Actividades correspondientes al periodo que comprende del mes de marzo a mayo del 2024.

El informe que se presenta tiene como función principal dar a conocer las acciones realizadas en cuanto a las atribuciones contenidas en el marco legal, además de su integración, los temas tratados en cada sesión, así como una relación del estado que guarda los asuntos turnados por la Mesa Directiva de este Congreso Estatal a esta Comisión, bajo esta premisa, sea este informe un ejercicio de rendición de cuentas y un instrumento al principio de máxima publicidad del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.



## I. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con los artículos 161 y 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se define a las Comisiones Ordinarias como:

*"Órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de Dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales."*

*"Las Comisiones ordinarias del Congreso del Estado serán:"*

- I. De Asuntos Políticos y Gobernación;
- II. De Estudios Constitucionales y Jurídicos;
- III. De Presupuesto y Cuenta Pública;
- IV. De Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado;
- V. De Hacienda;
- VI. De Justicia;
- VII. De Seguridad Pública;
- VIII. De Protección Civil;
- IX. De Participación Ciudadana;
- X. De Derechos Humanos;
- XI. De Transparencia, y Anticorrupción;
- XII. De Atención a Migrantes;
- XIII. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- XIV. De Transporte;
- XV. De Desarrollo y Bienestar Social;
- XVI. De Salud;
- XVII. De Educación, Ciencia y Tecnología;
- XVIII. De Desarrollo Económico y Trabajo;
- XIX. Artesanías;
- XX. De Turismo;
- XXI. De Desarrollo Agropecuario y Pesquero;

- XXII. *De los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos;*
- XXIII. *Para la Igualdad de género;*
- XXIV. *De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;*
- XXV. *De la Juventud y el Deporte;*
- XXVI. ***De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático;***
- XXVII. *De Cultura;*
- XXVIII. *De Atención a los Adultos Mayores;*
- XXIX. *De Atención a las Personas con Discapacidad;*
- XXX. *Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos;*
- XXXI. *De Vivienda;*
- XXXII. *De Examen Previo; y*
- XXXIII. *Instructora.*
- XXXIV. *De Minería.*

Por cuanto a lo anterior y de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica en mención, para el desempeño de las funciones de cada una de las Comisiones, tendrán las atribuciones generales siguientes:

- I. *Dictaminar las iniciativas que les sean turnadas, estableciendo, en su caso, los mecanismos y procedimientos de consulta y estudio que resulten necesarios y aplicables;*
- II. *Dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos;*
- III. *Revisar permanentemente la legislación estatal que le compete y mantenerla actualizada;*
- IV. *Supervisar y dar seguimiento continuo, al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Municipal; así como, al diseño y aplicación de políticas públicas en el ámbito de sus respectivas competencias;*
- V. *Revisar, dar seguimiento, evaluar y emitir opinión del informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal presentado por el Gobernador, los de los Presidentes Municipales y aquellos que remitan los Titulares de las Dependencias y Entidades Estatales y Municipales, los Órganos Autónomos, los de Autonomía Técnica y cualquier otro ente público obligado, respecto a la materia de su competencia;*

- VI. Aprobar su Programa y Calendario de Trabajo;*
- VII. Aprobar para su presentación al Pleno, el informe anual o final de actividades y, en su caso; los reportes específicos que se les soliciten;*
- VIII. Emitir las opiniones que se les soliciten en las materias de su competencia;*
- IX. Remitir de manera inmediata, para su publicación en la Gaceta, las convocatorias, actas, informes, minutas, acuerdos, dictámenes, programa de trabajo y todos aquellos documentos de carácter público que se generen en el desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus atribuciones;*
- X. Solicitar al Presidente de la Junta de Coordinación, previo acuerdo de la Comisión, que convoque a Servidores de las dependencias o entidades de las Administraciones Públicas Estatal o municipal; del Poder Judicial o de otros entes Públicos, para que comparezcan ante la Comisión para tratar los asuntos de su competencia;*
- XI. Realizar consultas y audiencias, en la sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia;*
- XII. Aprobar el Orden del Día de las reuniones y ratificar, en su caso, el trámite a los asuntos programados;*
- XIII. Celebrar reuniones de Comisiones Unidas en los casos procedentes; y,*
- XIV. Las demás que se deriven de esta Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.*

Luego entonces, esta Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, en términos del Artículo 163 párrafo segundo de la Ley Orgánica en mención, referente a la entrega del informe trimestral de las actividades realizadas en esta Comisión ordinaria, al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, da cumplimiento a la normatividad aplicable presentando el siguiente informe trimestral de actividades correspondiente al periodo marzo-mayo del 2024.

## II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

El día 28 de octubre del 2021, se llevó a cabo la instalación de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, de conformidad y en los términos del Acuerdo Parlamentario por el que se integran las Comisiones y Comités Ordinarios aprobado por el Pleno de este Honorable Congreso en fecha 21 de octubre del 2021 y de acuerdo a lo que establece el artículo 164 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 que a la letra dice:

*"Cada Comisión y Comité Ordinario se integrará por cinco Diputados. Al proponer la integración de las Comisiones y Comités, la Junta de Coordinación postulará a los Diputados que asumirán la Presidencia, la Secretaría y las Vocalías, procurando que en su integración se refleje la proporcionalidad y pluralidad de los Grupos y Representaciones Parlamentarias en el Congreso del Estado".*

Como resultado de lo anterior, al inicio de la legislatura quedó conformada la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático de la siguiente manera:



# PODER LEGISLATIVO

## Diputados Integrantes de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático



**DIP. NORA YANEK  
VELÁZQUEZ MARTÍNEZ**  
*Secretaria  
(MORENA)*



**DIP. BEATRIZ MOJICA  
MORGA**  
*Vocal  
(MORENA)*



**DIP. MANUEL QUIÑONEZ  
CORTÉS**  
*Presidente  
(PVEM, hasta el 02 de marzo del 2023)*



**DIP. OLAGUER HERNÁNDEZ  
FLORES**  
*Vocal  
(PRI)*



**DIP. CLAUDIA SIERRA  
PÉREZ**  
*Vocal  
(MORENA)*



# PODER LEGISLATIVO

A partir del 24 de abril del 2024, en términos del Acuerdo aprobado por el Pleno de este Congreso, por medio del cual *se reestructuran diversas Comisiones y Comités de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero*, entra en funciones el Diputado Marcos Urbano Díaz y la Diputada Martha Tania González Pérez, quedando integrada la Comisión de la siguiente manera:



**DIP. NORA YANEK  
VELÁZQUEZ MARTÍNEZ**

**Secretaria  
(MORENA)**



**DIP. MARCOS URBANO  
DÍAZ**  
**Presidente  
(Sin partido)**



**DIP. MARTHA TANIA  
GONZÁLEZ PÉREZ**

**Vocal  
(MORENA)**



**DIP. OLAGUER HERNÁNDEZ  
FLORES**

**Vocal  
(PRI)**



**DIP. CLAUDIA SIERRA  
PÉREZ**

**Vocal  
(MORENA)**



## III. TRABAJO LEGISLATIVO

En este tercer trimestre del tercer año legislativo, la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático llevó a cabo la siguiente Sesión de Trabajo:

SESIONES DE TRABAJO		FECHA
Ordinarias	1	01 de mayo del 2024

### 3.1 SESIONES ORDINARIAS

Sesión de fecha 01 de mayo del 2024

En términos del Acuerdo aprobado por el Pleno de este Congreso, en fecha 24 de abril del 2024, por medio del cual se Reestructuran diversas Comisiones y Comités de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designando al Diputado Marcos Urbano Díaz como Presidente y a la Diputada Martha Tania González Pérez como Vocal de esta Comisión

En consecuencia, el 01 de mayo del 2024, la Comisión se reunió en la Sala Legislativa José Jorge Bajos Valverde, para realizar las presentaciones correspondientes y para informar sobre el estado que guardan los asuntos que le fueron turnados a esta Comisión.



De igual manera, durante este período, hemos enfocado nuestras actividades en analizar los asuntos que han sido remitidos a esta Comisión por la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Siendo nuestro objetivo, emitir dictámenes y acuerdos de manera transparente, objetiva e imparcial, y en total cumplimiento de la legalidad. Para lograrlo, trabajamos en conjunto con los diputados que conforman esta Comisión, buscando generar consensos que permitan encontrar soluciones efectivas para cada uno de los temas que se encuentran en estudio.

## IV. ASUNTOS TURNADOS

De los asuntos turnados a esta Comisión en este tercer trimestre, se tienen los siguientes proyectos para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, mismos que se exponen a continuación:

- ***Acuerdo que recae al expediente formado con motivo del turno del oficio número LXIII/1ER/SSP/DPL/0838/2022.*** (Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 146 en su fracción V de la Ley número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna).
- ***Acuerdo que recae al expediente formado con motivo del turno del oficio número LXIII/2DO/SSP/DPL/1255/2023.*** (Escrito suscrito por el biólogo Uriel Winston Cabrera Tena, presidente de BIOAAE A.C. y otros integrantes del comité organizador del "Foro de Análisis de la Problemática de Zoochilpan, por medio del cual remiten las propuestas, conclusiones y recomendaciones del Foro Ciudadano de Análisis de la Problemática del Zoológico Zoochilpan).
- ***Acuerdo que recae al expediente formado con motivo del turno del oficio número LXIII/2DO/SSP/DPL/1436/2023.*** (Acuerdo por el que la Cámara de diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos de las 32 entidades federativas a revisar su legislación local en materia de maltrato y crueldad



# PODER LEGISLATIVO

animal y, en su caso, hacer ajustes necesarios para sancionar adecuadamente dichos actos).

- *Decreto número\_\_\_\_\_por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero.*

(Iniciativa de decreto por el que se adicionan una fracción V, recorriéndose la subsecuente del artículo 9 y un artículo 9 bis a la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Manuel Quiñonez Cortés).

- *Acuerdo que recae al expediente formado con motivo del turno del oficio número LXIII/3ER/SSP/DPL/0279/2023.*

(Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo).

- *Decreto número\_\_\_\_\_por el que se reforma el artículo 179 de la Ley número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero.*

(Iniciativa de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 179 de la Ley número 878 del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez).



## V. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

En este trimestre que se informa, dimos cumplimiento a nuestras responsabilidades en materia de transparencia, en concordancia con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información establecida en el Título Quinto y la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Estos lineamientos exigen que los sujetos obligados difundan la información correspondiente en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 83 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

En ese sentido, esta Comisión legislativa ha subido a la plataforma el 100% de los formatos solicitados así como las actividades correspondientes a los meses de marzo a mayo del 2024.



**ATENTAMENTE**

PODER LEGISLATIVO

DIR. MANUEL  
QUINONEZ CORTÉS

PRESIDENTE COMISIÓN  
DE REGISTRO Y CONTROL  
DE DESARROLLO SUSTENTABLE  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

**PRESIDENTE PROPIETARIO**